



DECRETO N°

3261

TEMUCO,

17 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de dinero a nombre de Don José Mario Alvo Jara.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93, sobre comercio.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1536 del 23.05.2017.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Rut de don José Mario Alvo Jara, que se indica en Decreto n° 2955 de fecha 14.09.2018, no corresponde al mencionado contribuyente.

DECRETO:

- 1.- Rectifícase decreto Alcaldicio N° 2955, de fecha 14 de Septiembre de 2018.

RECTIFICACIÓN

DICE :

DEBE DECIR :

- 2.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

- 3.- La secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/xa

- Oficina de Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento
- Dpto. de Tesorería Municipal
- Dpto. Rentas Municipales
- Dpto. P. Circulación
- Dirección de Tránsito
- Interesado (Secretaría Municipal)



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADMIN.Y FINANZAS

1621584.